Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **23 de noviembre de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-N° 82775-2023, MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la solicitud de service de camión autobomba Forestal URO dominio LZQ797 perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 19 obra Nota N° 455/2023- Letra: D.G.M.F., mediante la cual solicita autorización a la Sra. Secretaria de Ambiente para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede, la cual se encuentra autorizada en dicha nota mediante firma digital.

Que en el número de orden 22 obra Preventivo Definitivo N°222/2023 y en orden 23 Nota de Pedido Nº 89/2023 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21, N°188/23 – N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capitulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°83/2023, por Compulsa Abreviada, referente a la solicitud de service de camión autobomba Forestal URO dominio LZQ797 perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 285/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.11.23 13:22:11 -03'00'